

GUÍA Y RECURSOS SOBRE COVID-19

CENTROS DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA (S N F)



PERSONAL EXPOSICIÓN/PRUEBA POSITIVA A COVID-19

- Los centros de atención médica están obligados a seguir las Cartas para todas las instalaciones (AFLs, por sus siglas en inglés), las regulaciones de Cal/OSHA y los lineamientos sobre COVID-19 de los CDC y el CPDH para el personal de atención médica.

CA AFL 21-08.9

Regulación de CalOSHA



RESIDENTES EXPOSICIÓN/PRUEBA POSITIVA A COVID-19

- Los SNF deben garantizar que los residentes identificados con casos confirmados de COVID-19 estén aislados en un área de aislamiento designada para COVID-19 y cumplirán con las estrategias de mitigación descritas en AFL 12-12 y las recomendaciones de Control de Infecciones de los CDC.

CA AFL 23-12

Control de Infecciones de los
CDC



USO DE MASCARILLA

- Los SNF están obligados a seguir la norma sobre enfermedades transmisibles por aerosoles de Cal/OSHA, que requiere el uso de respiradores N95 para la protección de los trabajadores durante la atención de casos supuestos o confirmados de COVID-19.

Código de California §5199.
Enfermedades transmisibles
por aerosoles



RESPUESTA A UN BROTE

- Los SNF reportarán los brotes (un incidente de enfermedad de tres o más casos en una semana) al Departamento de Salud Pública.
- Al ser lugares de trabajo, los SNF seguirán las regulaciones de prevención y notificación sobre COVID-19 de Cal/OSHA.

Título 17, CCR, §2500

Requisitos de CalOSHA



REPORTE

- Los SNF reportarán los casos de hospitalización y/o muerte de un paciente por COVID-19 dentro de un día laboral y presentarán un reporte semanal de todos los pacientes positivos para COVID-19 a la Red Nacional de Seguridad de la Atención Médica (NHSN, por sus siglas en inglés) de los CDC.

Guía de reportes de CMS

Guía de Registros Vitales